



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 2014-00031-00. Villavicencio, 30 de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **30 JUN 2023**

Atendiendo lo informado por la señora JENNY YANIRA MATEUS LOPEZ en su calidad de madre y representante legal del menor JUAN ESTEBAN SOLER MATEUS mediante memorial calendado 17 de mayo de 2023, respecto a que el señor JUAN FERNANDO SOLER ya no es miembro activo del Ejército Nacional y desde el mes de octubre de 2022, recibe asignación de retiro del CREMIL, motivo por el cual no se han seguido practicando más descuentos de la cuota de alimentos. El despacho dispone:

Oficiese al CREMIL para que informe al Juzgado y para el presente proceso lo siguiente:

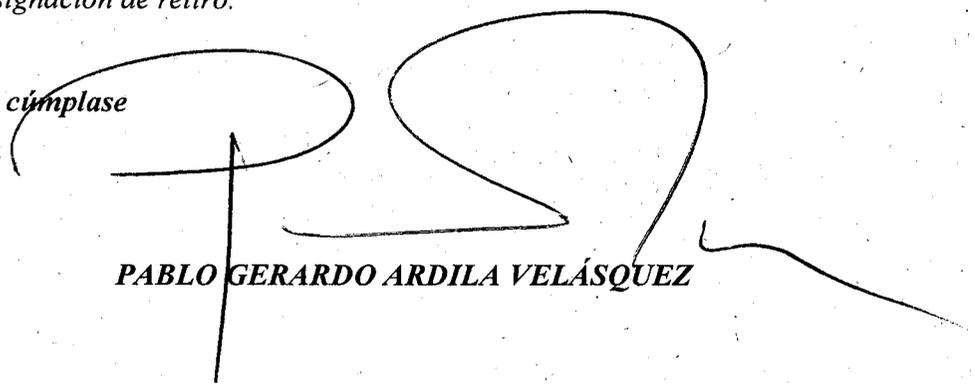
i) Si el señor JUAN FERNANDO SOLER identificado con cédula No. 86.079.405, hace parte de la nómina de pensionados de esa entidad, y en caso afirmativo ii) informe desde cuándo se le paga asignación de retiro. Asimismo, indique iii) a cuánto asciende la mesada pensional, iv) qué emolumentos adicionales o primas le son pagados y en qué fechas y v) en qué cuantía son consignadas.

De otro lado, y en caso de que el citado demandado se encuentre recibiendo asignación de retiro por cuanto del CREMIL, se ordena a dicha entidad que, en lo sucesivo, a partir del mes de julio de 2023, descuento de la asignación de retiro del señor JUAN FERNANDO SOLER, cuota de alimentos a favor del alimentado JUAN ESTEBAN SOLER MATEUS, en cuantía de \$278.336, la cual deberá poner a disposición de este estrado judicial en la cuenta de depósitos judiciales durante los cinco (5) primeros días de cada mes, como cuota alimentaria tipo 6, a favor de la señora JENNY YANIRA MATEUS LOPEZ identificada con cédula No. 1.032.411.226.

Una vez se reciba la información solicitada a CREMIL, se dispondrá la manera en que se haga los descuentos por las cuotas no pagadas desde el año 2022, cuando según lo indicó la parte actora, el demandado dejó de ser miembro activo del Ejército Nacional para pasar a devengar asignación de retiro.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

R.A.R.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 056 del

4 julio 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria